



ESPAÑA

(18) ES (11) (12) (19)	NUMERO <b>267273</b>	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION <b>15 SET. 1982</b>	

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1983

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A43 B 17/08

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN

" PLANTILLA PARA CALZADO PERFECCIONADA "

(71) SOLICITANTE (S)

D. ANDRES ALONSO COVES

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

ELCHE (Alicante).- Torres Quevedo, 51.-

(72) INVENTOR (ES)

D. ANDRES ALONSO COVES

(73) TITULAR (ES)

D. ANDRES ALONSO COVES

(74) REPRESENTANTE

D. MARIO SOLER JOVER

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pués bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica a una plantilla perfeccionada para calzados, de acuerdo con la descripción detallada que de la misma se realiza, debiendo interpretarse - -  
 5 siempre éste concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Este resultado industrial mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva, como de aplicación, resistencia, indeformabilidad, estética, higiene y economía.  
 10

Para la debida comprensión de éste objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.  
 15

En la citada hoja de dibujos, queda representado:  
FIGURA PRIMERA.- La misma representa una perspectiva en planta superior de la plantilla cuyo registro se preconiza.  
 20

FIGURA SEGUNDA.- Ilustra una perspectiva en vista en planta inferior de dicha plantilla.

En éstas figuras y con el mismo valor en ambas, se aprecian las siguientes referencias:

1.- Plano superior de la plantilla de estructura anatómica y que presenta los relieves correspondientes.  
 25

2.- Serie de orificios pasantes, previstos en el tercio anterior de la plantilla, dispuestos simétricamente y que representan el medio de autoventilación de dicha --  
 30  
 plantilla, consiguiéndose con esa transpiración la elimi-

nación de olores residuales.

5

3.- Realce periférico inferior de la plantilla que en la parte de la talonera presenta el punto de mayor altura, siguiendo un ligero rebaje en la zona del enfranque.

10

4.- Rebajes de suave curvatura dispuestos en la zona posterior y superior de la plantilla con lo que se consigue una perfecta adaptación del talón del usuario.

15

5.- Zona inferior de la plantilla que comporta unos perfiles de efecto antideslizante, determinantes de una perfecta sujección en el interior del calzado.

20

La plantilla descrita y representada en ésta memoria, podrá ser construída en cualquier clase de material microalveolar de rigidez relativa, de gran. efecto de compresión y recuperación a su posición inicial estática, eficaz absorción y perfecta autoventilación, siendo preferentemente fabricada en materiales sintéticos, tales como polietileno y P.V.C. expandidos, y análogos.

25

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo - 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias -

30

de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla - confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1.954, 23 de Enero de 1.959, 20 de Marzo de 1.964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

20

N O T A

Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

....:  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

## REIVINDICACIONES

5 1º- Plantilla para calzado perfeccionada, ca-  
racterizada esencialmente porque a partir de una plan-  
cha de material microporoso, conformado por corte y -  
5 presión para su estructuración, se forma la plantilla  
bajo patronaje anatómicamente constituido, en la cual  
se presenta un plano superior alabeado con un reborde -  
en su extremo superior, determinante de la creación de  
una zona de suave curvatura, prevista para apoyo del ta-  
10 lón del usuario, existiendo en el tercio anterior una  
pluralidad de orificios pasantes que establecen un me-  
dio de autoventilación, comportando la parte inferior  
unas estrías antideslizantes para su mejor adaptación  
en el interior del calzado, presentándose en la parte  
15 inferior y en su periferia un realce de plano oblicuo  
cuya mayor altura corresponde a la parte posterior;

### 2º- PLANTILLA PARA CALZADO PERFECCIONADA.

Todo ello, tal y como se describe en la pre-  
sente memoria, que consta de seis páginas escritas a -  
máquina, así como de la correspondiente hoja de planos.

Madrid, **15 SET. 1982**

MARIO SOLER JOVER



FIG. 1

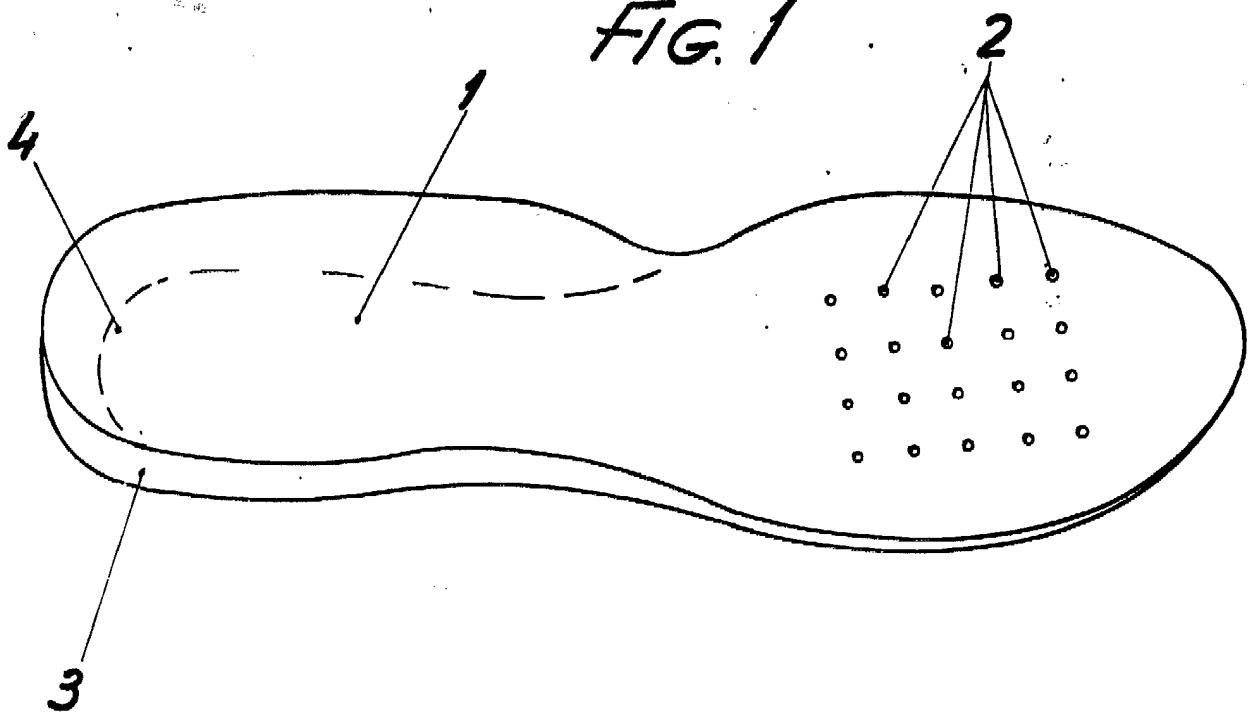
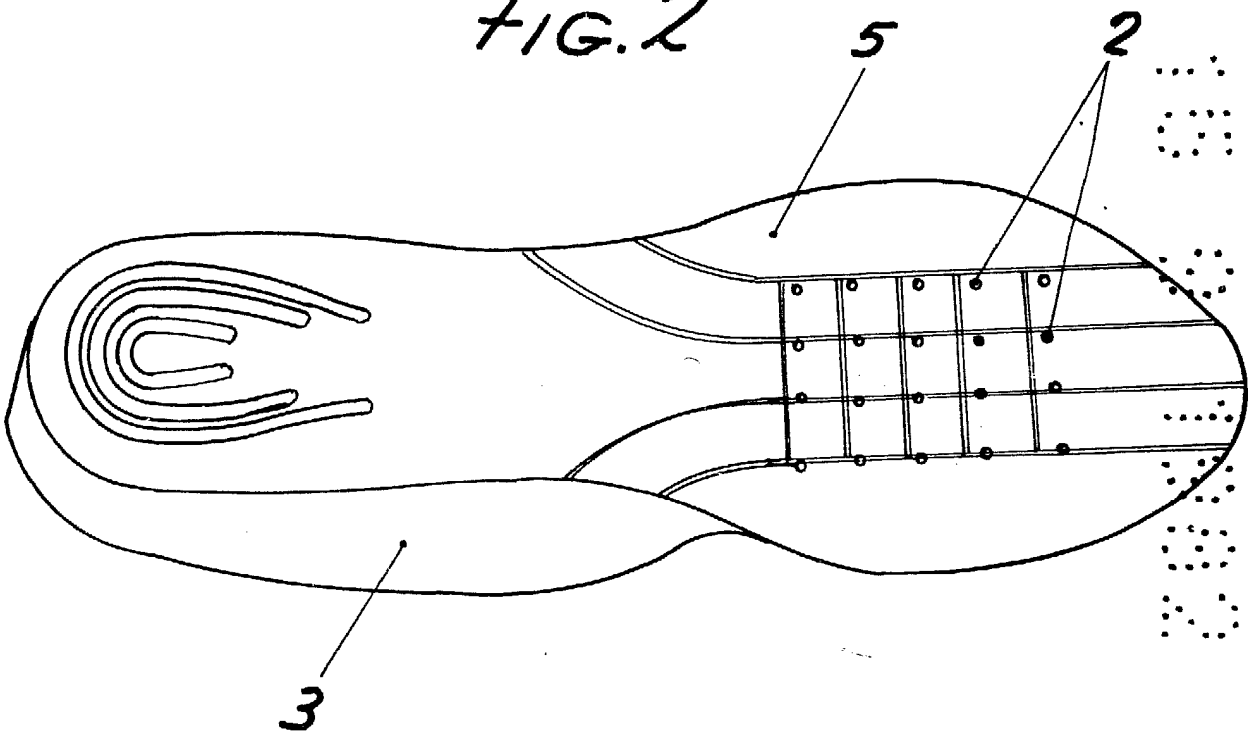


FIG. 2



Escala variable  
Madrid: 15 SET. 1982

*TT*